



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N°157-2023-MDP/GM

Pichari, 11 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°0819-2023-MDP-OPP, Informe 1208-2023-MDP-GEYDS/PHH-G, Informe N°051-2023-MDP-GEYDS/DPySS-DEMUNA/RST, demás documentos sobre “Plan de trabajo para el fortalecimiento de la oficina de la defensoría del niño, niña y adolescente del distrito de Pichari- 2023”, en trece (13) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por ley de reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 08 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario Publico, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante el Informe N°051-2023-MDP-GEYDS/DPySS-DEMUNA/RST, de fecha 25 de abril del 2023, el Responsable de DEMUNA, remite a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social el Plan de trabajo para el fortalecimiento de la oficina de la defensoría del niño, niña y adolescente del distrito de Pichari- 2023; que tiene por objetivo proteger, promover y vigilar el cumplimiento de los derechos y deberes del niño, niña y adolescente, como son tener una familia que los proteja en alimentación, educación a ser respetados entre otros, el cual es remitido a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante Informe N°1208-2023-MDP-GEYDS/PHH-G de fecha 02 de mayo del 2023, del Gerente de Educación y Desarrollo Social;

Que, mediante el Informe N°0819-2023-MDP-OPP de fecha 11 de mayo del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable para el “Plan de trabajo para el fortalecimiento de la oficina de la defensoría del niño, niña y adolescente del distrito de Pichari- 2023”, a ser financiado con Recursos Determinados, Rubro 08 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por lo que recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de trabajo para el fortalecimiento de la oficina de la defensoría del niño, niña y adolescente del distrito de Pichari- 2023”, por S/. 39,985.00 (Treinta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles), a ser financiados con Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente a los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, organicen y ejecuten el plan antes referido conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.e.
ALCALDIA
O.P.P
O.A.F
GEYDS
Peg. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL